Sábado 18 de Junio de 1853 BUENOS-AYRES Año 2.º—N.º 323.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la ocina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 5$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.- Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de abril......	Hamburgo.	6 de abril......
Liverpool.	8 Idem.	N. York...	29 de marzo....
Paris......	8 Idem.	Baltimore.	12 Idem.
Havre......	8 Idem.	Boston....	9 Idem.
Genova....	2 Idem.	Habana....	9 Idem.
Madrid....	3 Idem.	Valparaiso	13 de enero....
Malaga....	5 Idem.	Rio-Janeiro	23 de mayo....
Amberes...	6 Idem.	Montevideo	10 de junio....

ALMANAQUE—Mañana 19—San Gervasio y san Protasio mártires, y santa Juliana virgen.
4º dia del cuarto creciente—Sale el Sol á las 7 hor. y 9 min. se pone á las 4 hor. y 51 min.

EL TRATADO DE PAZ

ENTRE EL

DIRECTOR PROVISORIO

DE LA

CONFEDERACION ARGENTINA

Y EL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

EN

9 DE MARZO DE 1853,

POR

L. J. de la P.

(Continuacion.)

El Congreso mismo actual, ha considerado sin duda que en su carácter de constituyente no tenia facultad de pronunciarse sobre esos actos, de que le fué dado conocimiento, como informe, para que pudiese apreciar la situacion de la República. El hecho es, que hasta hoy no se ha ocupado absolutamente de ellos.

Por lo demas el artículo que examinamos importa una consideracion, una manifestacion de confianza de parte del Gobierno de Buenos Aires hácia el General Urquiza. Es á él personalmente, antes que al cargo de Director Provisorio, que inviste, á quien confiere la Provincia el encargo de dirigir las Relaciones Exteriores, en lo que á ella corresponde. Este fué el pensamiento de los Comisionados del Gobierno de Buenos Aires, que los del Director aceptaron con satisfaccion.

"Artículo 12. Tan luego como sean canjea- "das las ratificaciones del presente tratado, el "Director Provisorio de la Confederacion Argen- "tina, ordenará la devolucion al Gobierno de "Buenos Aires, de todos los buques que le perte- "necian antes de la guerra; y el Gobierno de "Buenos Aires ofrece ponerlos á disposicion de "dicho Exmo. Sr., siempre que necesite emplear- "los, en objetos de servicio nacional, y para ello "le fueren demandados."

Nada mas conforme á principios que la estipulacion que precede; y nada mas consecuente con la base principal del tratado, que es el restablecimiento de todo en la Provincia de Buenos Aires al estado anterior al 1.º de Diciembre respecto de la guerra civil. El tratado, legando al olvido los hechos de ese periodo, los considera como no habiendo existido. Por consiguiente la devolucion pactada, es una consecuencia necesaria, indispensable.

No ha faltado quien haya pretendido censurar el artículo, alegando que esos buques son propiedad de la Nacion, y no de la Provincia de Buenos Aires. Pero tal objecion es ridícula. Si algo probase, seria que todas las propiedades públicas, de todas las provincias, son nacionales; lo que nadie niega suponiendo la constitucion de la nacion, y lo que no escluye sin embargo, el dominio particular de cada una, sobre las que le pertenecen por título especial.

Todas esas propiedades deben concurrir en efecto, y concurrirán, sin duda, al servicio general de la nacion, cuando la ley comun determine el modo en que deba hacerse ese servicio.

Entre tanto el Gobierno de Buenos Aires ofrece desde ahora el de sus buques de guerra para objetos de utilidad comun, ó nacional. La nacion, pues, tiene buques de guerra sin costo alguno por su parte. Es cuanto pudo hacerse, y mas de lo que pudo esperarse.

"Art. 13. Las autoridades legales de la Pro- "vincia, serán garantidas por el Exmo. Sr. Di- "rector Provisorio de la Confederacion, auxi- "liándolas con toda la fuerza de que pueda dis- "poner, siempre que ese auxilio le fuere demanda- "do por aquellas, con estricta sujecion al tratado "de 4 de Enero de 1831."

Si algo pudiera desearse en los anteriores artículos del tratado por parte del Director Provisorio de la Confederacion, este solo artículo satisface toda las exijencias razonables. Por él, es aceptado el mismo Director como garantía de la paz en la Provincia de Buenos Aires, del único modo digno de serlo;—apoyando las autoridades legales;—y con ellas el órden, y las instituciones de la Provincia.

Por este medio queda tambien aceptado por la misma Provincia, el poder que el Acuerdo de San Nicolas confiere al Director Provisorio, para mantener la paz, y el órden legal en todas las Provincias de la Confederacion. El modo de ejercer ese poder no puede ser otro, que el que está designado por los artículos 13 y 14 del tratado de 4 de Enero de 1831; y á ellos se refiere el presente.

Este artículo ademas importa un voto de confianza por la Provincia de Buenos Aires al Director Provisorio, y una derogacion espresa de cuanto en contrario habia sido establecido desde el 11 de Septiembre del año próximo pasado, hasta la celebracion del tratado de Paz. Es imposible pretender mas en obsequio de esta. Podria con razon preguntarse, si al encargar á los Comisionados del Director la negociacion de la paz, se creyó posible esperar tanto. Y sin embargo, ¡hoy ya no se considera suficiente!..... .....

Antes de considerar el artículo final del tratado, que fijó los términos para las ratificaciones, y que en otras circunstancias seria inútil detenerse sobre él, completaremos la publicacion de nuestras instrucciones, y examinaremos el artículo reservado del tratado, porque las observaciones que se hagan sobre la ratificacion, deben comprenderlo.

Instrucciones—artículo 9. § 7.º "En el caso "que los Comisionados encuentren dificultades "que no puedan ser vencidas, ó que se le presen- "ten condiciones, que no puedan *á su juicio* ser "aceptadas, darán inmediatamente cuenta al "Exmo. Sr. Director, y esperarán su resolucion, "pero sin que se entienda por eso, que queda rota "la negociacion y debiendo subsistir la suspen- "sion de hostilidades."

Se observará que eran los Comisionados los únicos que debian juzgar sobre la no aceptabilidad de las condiciones propuestas; y que la regla de este juicio eran los tres objetos que á la mision se habian asignado.

No se encontraron pues los mismos Comisionados en el caso de suspender la negociacion, y de dar cuenta al Director; ni podian esperar que se consintiese en esta demora; porque la ansiedad pública no permitiria dilaciones indefinidas en la negociacion. Rota esta no era posible esperar que se conservase la suspension de hostilidades, como se les prevenia en el párrafo siguiente.

§ 8.º "Procurarán que, esa misma suspen- "sion continúe aun cuando ningun medio haya "sido suficiente, para arribar á un arreglo defini- "tivo, al menos por un término bastante para "dar cuenta al Exmo. Sr. Director Provisorio, del "resultado de la mision que se les confia."

9. "Cuando ninguna esperanza quede de ar- "ribar á un término pacífico, la Comision se reti- "rará á dar cuenta de los resultados que se con- "fian á su patriotismo y saber."

"Paraná, Febrero 3 de 1853.

URQUIZA.

"*Angel Elias*—Secretario.

ARTICULO RESERVADO.

"A fin de que las cuestiones internas de la Re- "pública se hagan lo menos trascendentales que "sea posible, en sus relaciones con las naciones "extrangeras; y consultando la dignidad y consi- "deracion de los Agentes públicos en el Exterior, "S. E. el Director Provisorio de la Confedera- "cion Argentina, promete espedir patentes de "cónsules nacionales, á los que han recibido "nombramientos, por parte del Exmo. Gobierno "de la Provincia de Buenos Aires, á cuyo efecto "le serán comunicados á aquel, los nombramien- "tos hechos"

"El presente artículo reservado formará parte "del tratado firmado en esta fecha."

Una cuestion muy grave por su trascendencia, queda resuelta por este artículo; y se resuelve en favor del Directorio. El encargo de mantener, y dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion viene á tener efecto, no solo desde la ratificacion del presente tratado, sino que es reconocido en todos los actos anteriores, en que el general Urquiza lo ha ejercido aun antes del acuerdo de San Nicolas, y como Director Provisorio de la Confederacion Argentina. Esos actos empezaron á ejecutarse en Marzo, ó Abril del año próximo pasado en virtud de la autorizacion de los cuatro gobiernos de las Provincias litorales.

La de Buenos Aires hace mas que derogar la ley de Septiembre sobre este mismo objeto: la anula en cierto modo, y la deja sin efecto.

Y no es ciertamente porque no hubiese empezado al menos á tenerlo. El gobierno de la República Oriental ha reconocido un Agente Consular acreditado por el gobierno de Buenos Aires; y en esta ciudad hay un Agente Oriental reconocido por el gobierno de la Provincia. Otros Agentes de naciones extrangeras ejercen sus funciones ante el mismo gobierno de Buenos Aires; lo que importa cuando menos un reconocimiento de hecho. Nos consta ademas, que habian sido espedidas patentes de cónsules cerca de varios otros gobiernos.

De estas observaciones, y otras muchas que omitimos puede ya juzgarse con exactitud si el tratado de 9 de Marzo llena bien sus objetos:—*hacer cesar la guerra civil; restablecer las instituciones de la Provincia de Buenos Aires; y obtener su concurrencia á la formacion de la Carta Constitucional en el Congreso.*

Para completar el exámen que nos hemos propuesto, transcribiremos el artículo 14 relativo á las ratificaciones, y diremos algo sobre los motivos dados para no ser aceptado por parte del Director, y sobre el modo con que ha sido ejercido por él ese derecho.

"Artículo 14. El presente tratado será ratifi- "cado por el Exmo. Sr. Director Provisorio, de la "Confederacion Argentina, en el término de doce "dias, contados desde la fecha; y por el Exmo. "Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio "de la Provincia de Buenos Aires, en el de ocho, "contados desde la misma fecha; y las ratificacio- "nes serán canjeadas en esta ciudad, dentro de "los veinte dias á datar de la misma fecha."

"En fé de lo cual firmamos el presente tratado "en la ciudad de Buenos Aires á los nueve dias "del mes de Marzo del año del Señor mil ocho- "cientos cincuenta y tres.

(Firmados) *Luis J. de la Peña.—Pedro Ferré.—Facundo Zuviría.—Lorenzo Torres.—José María Paz. Nicolas Anchorena.—Dalmacio Velez Sarsfield.*"

La ratificacion de un tratado no es un acto que penda del mero arbitrio de los Gobiernos en cuyo nombre ha sido celebrado. Es una obligacion solemnemente contraida siempre que en la celebracion del tratado hayan concurrido dos circunstancias.—1.ª autorizacion competente:—2.ª conformidad de lo pactado con las instrucciones que cada uno de los Gobiernos haya dado á sus respectivos Plenipotenciarios. El modo de llenar la obligacion de ratificar queda sujeto á las formas que prescriben las leyes de cada pais.

El Gobierno de Buenos Aires por las leyes orgánicas de la Provincia debió someter el tratado á la consideracion de la Sala de Representantes, y obtener de ella la facultad de ratificar. Así lo hizo en efecto, y el tratado quedó ratificado por su parte dentro del término estipulado.

Pero el Director Provisorio no está sujeto á esa formalidad, ó al menos, no ha declarado estarlo. En el estado actual de la Confederacion no tiene esta, ley alguna que pueda regir en la situacion; á no ser, la que el Congreso en su carácter de constituyente, dictó el 22 de Enero del presente año. Y esa ley autoriza al Director Provisorio para hacer cesar la guerra, sin otra condicion, ni mas límite, que los que le designe *su patriotismo y su prudencia.*

Bajo tales antecedentes fué sometido el tratado al Director Provisorio por sus comisionados, el 17 de marzo, en una conferencia oficial tenida en el acto de su arribo á San Nicolas de los Arroyos. Apenas se hizo su lectura fué desechado decididamente.

Sin embargo en virtud de los fundamentos espuestos, y de las esplicaciones dadas por los mismos Comisionados, ofreció el Director continuar la conferencia en la mañana siguiente, á fin de tomar una resolucion definitiva; encargándoles que meditasen sobre las modificaciones, que creyesen posibles, á fin de ratificar el tratado, sin inconveniente de ningun género.

Los Comisionados por su parte no encontraron en el tratado disposicion alguna que pudiese ser modificada; ni se les habia hecho la menor indicacion sobre las que se deseasen por el Director. Se preparaban pues á oirlas y considerarlas en la conferencia acordada. Esperaron esta hasta el medio dia siguiente, y no recibiendo aviso de ningun género acompañaron el tratado con una nota oficial (1) que fué contestada por el Secretario del Director en el mismo dia, avisando la no ratificacion del tratado porque *no habia sido ajustado al tenor espreso de las instrucciones; no conciliaba los altos intereses nacionales, ni llenaba el objeto primordial de la mision.*

No fundando la nota del Secretario, las aserciones que establecia, los Comisionados creyeron deber contestarla; y lo hicieron el dia 19 de Marzo sosteniendo su persuasion de haber obrado en conformidad con el *espíritu* y *la letra* de sus instrucciones, mientras que no fuesen mas determinados y fundados los cargos que se les hacian.—Esta nota no fué contestada.

Pero el mismo dia 19 se notificaba al Ministro de Gobierno de Buenos Aires por el Secretario del Director, la no ratificacion del tratado, por que *presentaba graves inconvenientes, y por que S. E. el Director Provisorio, se considera ba sin facultades, para anular; ni aun cumendar el Acuerdo de San Nicolas de los Arroyos.*

Véase pues un mismo acto, y de una inmensa trascendencia, fundado en motivos enteramente diversos, sino contrarios. A los Comisionados se les dice que *han faltado á sus instrucciones;* y este motivo que habria sido suficiente, siendo cierto, para repeler el tratado, no se alega al Gobierno de Buenos Aires, sino que se ocurre á *falta de poder,* no en los Comisionados, sino en el Director mismo *para ratificar y hacer cumplir el tratado.*

(1) Documento No. 37 y siguientes.

Solo diez dias despues, en una nueva nota del Director al Gobierno de Buenos Aires; se dice por incidencia, que los Comisionados de aquel, *se separaron de las instrucciones que recibieron.* (1)

Si el Director creyó, ó si dudó al menos, poder aceptar condiccion alguna en el tratado que modificase el acuerdo de San Nicolas, apesar de las disposiciones del Congreso; y si ese es el motivo de la repulsa del tratado, es evidente que no son los Comisionados los que faltaron al tenor espreso de sus instrucciones, porque á ellos no se les exigió otra condicion de la paz que "el reconocimiento del Congreso como su "prema autoridad nacional, y el envio de Dipu- "tados, que representen en él la provincia de "Buenos Aires." Y esto estaba pactado.

Pero en esa creencia, ó en esa duda, y teniendo en vista la urgencia de la situacion, y los grandes intereses que se conciliaban por el tratado, pudo hacerse la ratificacion, con la calidad de dar cuenta al Congreso, ó al primer Cuerpo legislativo de la Confederacion, como lo hizo en Agosto del año próximo pasado el mismo Director en el tratado que se celebró con la República del Paraguay, y que afecta intereses, y derechos, quizá no menos importantes, que el tratado de 9 de Marzo, sin ser tan urgente su arreglo.

Pudo tambien negociarse la próroga del término de la ratificacion, hasta consultar el Congreso *Juez Soberano* en las cuestiones nacionales, y á quien el Director reconoce como tal, pues que invoca la autorizacion de aquel Cuerpo para intervenir en la pacificacion de Buenos Aires.

Pero es muy digno de notarse que dando conocimiento al Congreso de la celebracion del tratado, ni le pida su sancion, ni espere su fallo para repelerlo. Antes por el contrario le declara, que no entra en las facultades del Director Provisorio ratificarlo, ni puede solicitar del Soberano Congreso resolucion para hacerlo. (2)

Esto importa, considerar superior su juicio al del Congreso mismo, cuyo pensamiento es que se induzca á Buenos Aires sin violencia á participar de la obra constitucional á que Buenos Aires está obligada—no por el acuerdo de San Nicolas, *sino por pactos antiguos* que no es dado desconocer. Pero aun respecto de esos mismos pactos, ningun antecedente debe ser mas poderoso, que el sentimiento de la paz; los pactos mismos no deben ser inflecsibles, y el Congreso, *Juez Soberano,* no está distante de reconsiderar el espíritu de esos pactos para modificarlos. (3)

No habiendo aceptado el Director ninguno de los medios que acaban de indicarse, parece que no halla otro que volver á la posicion que abandonó en Septiembre respecto de Buenos Aires, y que con tanta repeticion ha confirmado hasta el presente.

Sino es este el pensamiento, como no puede presumirse que lo sea, y si ni el Congreso ni él mismo tienen la facultad de aceptar el tratado de Marzo, debió al menos ocurrir á lo que establece para este caso el de 4 de Enero de 1831. Debió presentar el tratado á la ratificacion de las Legislaturas Provinciales, como lo dispone su artículo 16.

Tenemos motivos para asegurar, que no solo ha sido remitido el tratado á todos los gobiernos sino que se han acompañado tambien las instrucciones. Pero no se ha esperado el juicio de estas; y eso persuade que ha sido transmitido, como lo fué al Congreso;—para conocimiento de la resolucion adoptada de no ratificarlo.

En un hecho de tanta gravedad y trascendencia, ni siquiera se han observado las formas mas usadas aun en los casos comunes. No se menciona un acuerdo, una resolucion, un acto gubernativo revestido de las condiciones que debe tener para ser reputado tal.

Simples notas de comunicacion, disconformes en los fundamentos que espresan, han sido el medio de resolver sobre la paz de la República que es el acontecimiento de mas importancia y transcendencia para ella

Y puesto que se alega la práctica en la diplocia, (4) y se cita un ejemplo tomado de la nuestra, lo aceptamos con gusto porque él robustece nuestras observaciones. La convencion celebrada entre la República Argentina, y el Imperio del Brasil en 1827, fué repelida por un acuerdo y resolucion del Presidente de la República, tomado en pleno consejo de sus ministros; y ese acuerdo fué sometido al Congreso con todos los antecedentes de la negociacion, para que formase su juicio. El congreso en vista de todo *apoyó la repulsa con aclamacion unánime.*

Es importante observar que el ministro negociador en aquella convencion por parte de la República Argentina, declaró á su mismo gobierno, haber traspasado sus instrucciones, por hacerle un servicio importante (5). Los Comisionados del Director han sostenido, y sostendrán con razon y con derecho haber obrado conforme á la letra, y al espíritu de sus instrucciones.

(1) Nota del 20 de Marzo, publicada en el No. 14 del "Federal Argentino."
(2) Nota del Director al Congreso fecha 20 de Marzo, publicada en la "Voz de la Nacion", y en el "Nacional", de Buenos Aires, número 267
(3) Nota del Congreso al Director de 22 de Enero.
(4) Nota del Director al Gobierno de Buenos Aires, de 5 de Abril de 1853.
(5) Protocolo de la negociacion de paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil en 1827.

Sea en fin la falta de poder para ratificar el tratado, ó cualquiera otro motivo, el que haya hecho abandonar al Director ante el gobierno de Buenos Aires la cuestion nacional, por ese hecho, esa renuncia al único motivo, tal vez justificable, que ha podido cohonestar la guerra; contradice y anula el manifiesto en que declara á la nacion, y al mundo que ha resuelto intervenir para cimentar la paz pública por su *libre concurrencia á la organizacion nacional:* no llena el encargo que le fué hecho por el Congreso en la ley de 22 de Enero; ni tiene título alguno para presentarse ante el gobierno de Buenos Aires, ni solicitando la paz en la cuestion provincial, ni continuando la guerra.

El Coronel Lagos se ha subordinado al Director Provisorio de la Confederacion, y pretende sostener la guerra, porque la Provincia de Buenos Aires concurra á la organizacion nacional: pero el Director Provisorio en nombre de la nacion declara, que no es la oportunidad de resolver esa cuestion de nacionalidad, y solicita que sea diferida para despues. La Provincia de Buenos Aires por una ley reciente ha confirmado todas las resoluciones anteriores de pertenecer á la nacionalidad argentina, y concurrir á su organizacion, cuando sea conveniente. Cesa pues todo motivo de guerra; la paz existe de derecho, y todo lo que corresponde al Director en esta situacion es declarar el hecho intimando al Coronel Lagos que desarme sus fuerzas.

Y el mismo Director deba ser el primero en dar el ejemplo, alejandose con su ejército del territorio de una provincia, en que no ha podido penetrar con fuerza armada, sino en virtud de la ley nacional que invocó y á la que renuncia.

Tales son las deducciones inevitables á que conducen los principios; tales las consecuencias necesarias de una mala causa, ó de una causa mal sostenida. ¡El Director Provisorio elije el momento en que reune un ejército de varias provincias; y penetra con él hasta las puertas de la ciudad de Buenos Aires, para declarar que abandona la cuestion nacional, y solicitar de Buenos Aires que así lo haga!!!.......

Para complementar los datos que puedan contribuir á formar un cabal juicio del tratado, y de su negociadores, nos será permitido añadir algunas palabras sobre las modificaciones ósticas, que se indicó á aquellos, serian de desear en el tratado.

Sobre esa designacion se observó desde el 17 de Marzo un rigoroso misterio. Se indicó la necesidad de modificaciones en el tratado; se solicitaron tambien á los Comisionados para consultar su opinion, y tal vez para encargarlos de obtenerlas: pero se cuidó siempre de no indicar las que se deseaban.

Por eso la contestacion invariable de los mismos Comisionados fué:—"ratificado el tratado será tal vez posible negociar algunas modificaciones razonables: sin esa condicion prévia toda modificacion es imposible."

Al fin de mucho tiempo perdido, y de inmensos males causados por la no ratificacion del tratado de 9 de Marzo, parece que ha llegado á proponerse por el Director, la convencion de una gran asamblea provincial; pero ese pensamiento fué de los Comisionados, cuando podia tener el objeto de resolver las cuestiones de organizacion nacional, sin alterar las leyes de la Provincia respecto de su Sala de Representantes. Tal idea es hoy inoportuna bajo todos respectos.

Tambien parece que se solicita un cambio personal en el Ministerio de Gobierno de Buenos Aires. Esa base fué propuesta por el Coronel Lagos, en 30 de Enero. Pero la conveniencia ó separacion de las personas de los ministros amovibles á voluntad de su gobierno, no es materia de un tratado.

A los Comisionados del Director se propusieron el 19 de Marzo las siguientes modificaciones, con las que quedaria aceptado el tratado *por parte del Coronel Lagos.*

En el artículo 1.º: Suprimir el último periodo que dice: *y debiendo ser puestos en libertad, los que estubieren detenidos.*

Creia el Coronel Lagos que esa clausula era referente á los detenidos en Buenos Aires despues del asesinato de los Sres. Romero y Andrade.

Pero habiéndose esplicado, que la palabra *detenidos,* se referia solo á aquellos individuos que en otra clase de guerra, habrian sido llamados prisioneros; y entre los cuales se contaban las tripulaciones de los buques de guerra, y mercantes tomados por el vapor "Correo," se convino en que la modificacion era innecesaria.

En el artículo 2.º del tratado que dice: El Gobierno de Buenos Aires reconoce como deuda de la Provincia todos los auxilios—ganado—*y gastos*.... porque se temia que en la sola palabra auxilios, se quisiesen comprender únicamente los de ganados consumidos por el ejército.

En el artículo 3.º donde dice—y *su arma-*

meda [illegible] de la Provincia;—[illegible] despues de la palabra Gobierno esta otra—*Propietario*

Esta variacion es tan esencial, que ella sola destruia completamente el tratado. Fué lo que se dejó entrever desde la primera conferencia; y como ya dejamos observado convertiria la paz en un armisticio, ó una tregua. ¡Y á un armisticio haria Buenos Aires los sacrificios que hace por el tratado!........

Se queria ademas que fuesen suprimidos los artículos 8.° hasta el 13 *inclusive*; igualmente que el artículo reservado, esto es lo mismo que propuso el Director en su nota de 19 de Marzo al Ministro de Gobierno de Buenos Aires.

Tales son los hechos. Queremos prescindir completamente de investigar, ó de indicar las causas que han producido un cambio tan notable en la política del Director, cuyas consecuencias son fáciles de prever; y cuya responsabilidad no hemos querido, ni podido en manera alguna aceptar.

San Nicolas de los Arroyos, Abril 17 de 1853.
LUIS J. DE LA PEÑA.

APENDICE.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

N.o 1.

Deseando arribar al restablecimiento de la paz de la Provincia y que las cuestiones que desgraciadamente la han interrumpido, sean resueltas por medios razonables y dignos, de los que solo tienen en vista el bien de la Provincia, las dos Comisiones nombradas respectivamente para este objeto despues de haber cangeado sus respectivos plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido y acordado, como base preliminar al arreglo difinitivo de paz, una suspension de hostilidades en los términos que se espresa en los artículos siguientes.

Art. 1.° Las hostilidades entre la capital y la campaña, quedan suspendidas por tierra y por agua.

2.° Durante esta suspension, el ejército de la capital, conservará las posiciones que actualmente tiene.

3.° El ejército sitiador conservará una linea que partiendo de la iglesia de Balvaneda, como centro, se estienda al Norte, por el mirador de Hernandez, por detras del templo de la Recoleta, y tirando desde él una linea hasta la orilla del Rio de la Plata.

Desde la misma iglesia de Balvaneda, la linea seguirá por la calle esterior del hueco de Rodriguez; el mirador inmediato á la casa Soto: la Convalecencia, Santa Lucia de Barracas y la Capilla del camino de la Boca del Riachuelo.

4.° Las hostilidades solo podrán renovarse, cuarenta y ocho horas despues de denunciada esta suspension, por cualquiera de las partes contratantes.

5.° Durante la suspension de hostilidades, quedan establecidos como únicos puntos de comunicacion entre la ciudad y la campaña, las calles Federacion, por el centro: la Defensa, y la del Buen Orden, con su respectiva continuacion por la calle larga de Barracas y la del Paseo Julio, y su continuacion por el camino de Palermo.

6.° En estas calles será libre la comunicacion de todos los individuos nacionales y estrangeros; á condicion sola de no llevar arma de ninguna especie, y de que no se hagan reuniones ni formen grupos que puedan escitar alarmas. En las guardias de cada una de las lineas serán depositadas las de los individuos que respectivamente quisiesen penetrar de una á otra.

7.° Por las mismas calles designadas en el artículo 5.° podra introducirse a la ciudad, toda clase de artículos de consumo para alimento, con sujecion a los reglamentos de policía.

8.° Reciprocamente podrá estraerse de la ciudad a la campaña, y por las mismas calles, todo artículo de comercio en detal, escepto los artículos de guerra, que son prohibidos para ambas partes.

9.° Durante el curso de la negociacion, los artículos del presente convenio de suspencion de hostilidades, podrán ser ampliados, ó restringidos por acuerdos comunes, segun la conveniencia lo aconsejare.

10.° El presente convenio preliminar, empezará a tener efecto desde el dia 4 del corriente al salir el sol.

Fecho en la ciudad de Buenos Aires, Casa del Sr. D. Saturnino Unzué, a los dos dias del mes de Marzo del año de mil ochocientos cincuenta y tres.

Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—
Facundo Zuviría—Lorenzo Torres—
[illegible] Anchorena—
Dalmacio Velez Sarsfield.

Artículo adicional—Es entendido que no podrá entrar en el campo neutral, ninguna partida ni soldado armado, de ninguno de los dos ejércitos.

Luis J. de la Peña—Pedro Ferré—
Facundo Zuviría—Lorenzo Torres—
José M. Paz—Nicolas Anchorena—
Dalmacio Velez Sarsfield.

Continuará.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, JUNIO 18 DE 1853.

NOTICIAS.

—El campo enemigo.—Hemos adquirido algunas noticias posteriores á las que hemos publicado en nuestras columnas, las que siguen á continuacion.

Asesinatos.—El Lunes de la presente semana, un Italiano ó Aleman, que vivia á espaldas de la quinta de la "Noria" en una casilla de madera, ha sido bárbaramente asesinado por las fuerzas rebeldes.

Retirabase pacificamente para el pueblo por la calle de la Arena, conduciendo un pequeño envoltorio en una mano, cuando fué encontrado por un moreno soldado de Herrera, quien apostrofándole de *gringo salvaje unitario* le atravesó el pecho de un balazo.

Hallábase aun revolcándose esta desgraciada victima con las ánsias de la muerte, cuando llegando el capitan Cañete dió fin á su existencia haciéndole arrojar en una zanja inmediata, donde existia hasta ayer insepulto, sirviendo de pasto á los perros, habiéndoseles prohibido á su esposa é hija aproximarse al cadáver.

En el mismo dia, y el mismo soldado, dió muerte á una morena jóven, atravesándole ambos pulmones de un balazo.

Garantimos la verdad de los horribles atentados que anteceden por tenerlos de testigo ocular que nos merece crédito.

La bateria enemiga.—Nuestros fuegos sobre la bateria enemiga en construccion en la Convalecencia, han hecho que los que vivian en sus alrededores hayan abandonado aquel punto.

La bateria, segun se nos ha asegurado, ha sido construida formando una zanja como de media vara de hondo.—Por la parte interior se han colocado como 250 fardos de lana: por lo esterior se han clavado á orillas de dicha zanja palos de ñandubay y tablazon, rellenando su centro con tierra á pison. Las continuas balas que diariamente caian allí habíales causado graves daños, acobardando la gente de tal modo, que á pesar del salario enorme que se les promete no hay quien quiera ir allí á trabajar. Se corre en el campo enemigo que van á poner en ella 16 piezas de artilleria, que así que estén colocadas se levantará en ella una gran bandera colocada sobre un elevado mastil. Que el ataque está resuelto, que principiará así que quede concluida la obra, dirigiendo sus fuegos al pueblo y la bateria de Horne, despues de lo que cargarán sobre la ciudad, pero se dice tambien que era voz general aun entre gefes y oficiales, que si salian mal se mandarian mudar.

Desercion entre los rebeldes.—La desercion, segun nos informan, continúa cada vez de un modo mas sensible. Las fuerzas de Videla, se creen reducidas á 300 hombres. Un caso original habia tenido lugar harán 8 ó 10 dias. Tocábale hacer el servicio á Montesdeoca quien al anochecer tenia su escuadron compuesto de 100 hombres. Al amanecer se encontró que no tenia sino 12. Con este motivo salió desesperado acompañado de un ayudante y un corneta en busca de su gente en direccion á Quilmes. A su regreso traia 20 hombres.

La infanteria de Rivero habia sufrido igualmente gran desercion, suponiéndose que no pasen quizá de 150 hombres, así como los Vazcos que quedaban reducidos á 50. La desmoralizacion y el disgusto cundia de un modo que llamaba la mas séria atencion y hacia temblar á los gefes rebeldes.

—Otros datos.—Por otro conducto se nos confirma la noticia anterior, variando tan solamente en el número que segun este quedára á Montesdeoca y que dice ser 20 hombres. Que las caballadas jamás se han conocido en peor estado, muy especialmente las que están por Matanzas. Que en el campo enemigo se corria que el general Urquiza se retiraria de la Provincia, así que dejase establecido el Gobierno.—Las avanzadas en la direccion de la calle de San Nicolas y Parque, habian sido reforzadas el 13 á las 8 de la noche con 150 hombres.—Habia llegado la caballada que debia llevar Clavero quien salia para el Sur.—Que en Miserere están todo el dia 100 hombres, los que se retiran al entrarse el sol. El 15 les dieron órden para marchar á la Recoleta, y que ninguno pudo hacer entrar la baqueta, segun estaban de sucios los trabucos, que ademas no tenian cartuchos. En estos últimos dias habian asesinado por aquellas inmediaciones como 20 personas.—En San Fernando habian sido saqueados y asesinados un Italiano y dos Vascos.

—Los inmensos Contingentes Nacionales.—Se nos asegura que es tal el descrédito en que han caido las pomposas promesas del *Washington del Congreso*, que apesar de lo mucho que se habla por los adictos al despotismo, sobre Contingentes, era la conviccion general que todo no era sino embustes y patrañas: que decian allí los paisanos, que el nombramiento de Gerónimo Costa como Gefe del E. M. del ejército nacional no era sino *un pial* para alucinarlos y hacerlos entrar *en el corral*. Los Cordoveses continuaban desertando de un modo espantoso, y traianse á cada momento algunos con grillos y cadenas.

—Deseos de los paisanos.—Era muy generalmente espresado allí el deseo de que las fuerzas de la ciudad hiciesen una salida general, para poder con este motivo ganar el campo, dispersándose é irse á sus casas. Los deseos de los habitantes de la campaña no dudamos que se verán realizados antes de mucho tiempo.

—Contribucion Directa.—Hemos hablado con varias personas venidas del campo enemigo, á quienes se les ha hecho pagar desde 20 pesos para arriba por permitirles el llegar hasta la Ciudad.

—La Legion Valiente.—Suponemos que el público no habrá olvidado el aspecto imponente que presentaba esta Legion, bañada materialmente en sangre, al regreso del campo enemigo despues del glorioso hecho de armas que tuvo lugar el 30 del pasado, y que le mereció el distinguido título de *Valiente*.

Pues bien, los rebeldes que no tuvieron el corage de contener con las armas á ése puñado de hombres, ante quienes huyeron vergonzosamente, dando la prueba mas potente que hemos tenido hasta hoy de su desmoralizacion y cobardia—despues de emplear *ocho dias para confeccionar* el parte, á fin de que *la grosera mentira* pasase inapercibida, entre una infinidad de documentos *de Junio* entre los que se halla *intercalado*, han dado los detalles siguientes sobre aquel memorable hecho de armas, los que damos á continuacion, para que nuestros lectores juzguen por sí mismos hasta que estremo *la desfachatez y el descaro*, ha cundido entre los gefes rebeldes—Es Lamela quien habla.—

"El infrascripto tiene el honor de dar parte á V. S. que hoy como á las cuatro de la tarde hicieron una salida los *Salvages Unitarios*, llamando la atencion por las calles *Federacion, Victoria y Potosí*, llevando el ataque por la calle de *Méjico*, siendo estos en número de 200 infantes y 30 caballos, que llegaron hasta la quinta de la Noria, distante seis cuadras de sus trincheras; y en el momento que tuvo aviso el subscripto del Teniente Coronel Orzabal, le ordenó, confiado en su bravura y capacidad militar, observase el movimiento de aquellos miserables, y procediese á llenar su deber, segun la maniobra que ellos intentasen efectuar. Mas como el comandante Orzabal observase que no avanzaban, los cargó con treinta lanceros de los valientes á sus órdenes, cortándoles una parte de su infanteria por la izquierda, donde se entreveraron con nuestros bravos y su comandante Orzabal á la cabeza; y por la derecha tambien fueron flanqueados los enemigos por dos compañias de caballeria desmontada á las órdenes de los valientes capitanes Cañete y Parra, de lo que resultó que los *salvages unitarios* fueron lanceados y bayoneteados; no teniendo mas remedio para salvar sus vidas, que *apelar á la fuga*, como acostumbran, habiendo dejado muertos en nuestro poder *dos extrangeros* (dos heridos que degollaron), llevándose ellos el resto de muertos y heridos que no bajan de *treinta*; á mas, han quedado en nuestro poder dos fusiles fulminantes, y un caballo ensillado, &a., &a.

"Se complace el suscripto en anunciar á V. S. que ha tenido el gusto de ver que *todas las lanzas de los valientes que cargaron, estaban bañadas en sangre de salvages unitarios.*"

No se rian nuestros lectores al leer estas últimas palabras *copiadas de la misma descripcion que el mismo dia apareció* en nuestras columnas refiriéndonos á la Legion *Valiente*.

Los rebeldes incapaces de crear nada, creen á la manera de la *mona* hacer de persona cubriéndose de ageno trage—y su imbecilidad les hace que ní aun en eso sepan escoger la oportunidad.

—Unos socios de la Sociedad Filarmonica.—Publicamos garantido hoy el remitido de los Sres. Socios á que hicimos referencia ayer.

Sr Redactor del *Nacional*.

Sirvase Vd. dar lugar en su apreciable periódico, á las indicaciones siguientes; á lo que quedarán agradecidos:—

Unos socios de la Sociedad Filarmónica.

Una conciencia esencialmente elástica.

Se nos ha asegurado que el Sr. Tesorero de la Sociedad Filarmónica al dar ultimamente cuenta del estado de los fondos de la Sociedad ha dicho en su memorial de un modo sumamente injénuo, que en consideracion de las actuales circunstancias se habia creido autorizado para disponer del saldo existente en favor de intereses particulares—alegando por justificacion de su proceder la suposicion no poco estraña de que en su situacion cualquiera otro de sus honorables cólegas hubiera obrado del mismo modo.

Tenemos igualmente entendido que la administracion del referido señor Tesorero ofrece otros incidentes no menos dignos de picar la curiosidad pública, y por lo mismo creemos que la Comision cumpliria con un deber dando mas ámplia publicidad al asunto.

—Proyecto.—Tomamos del *Progreso* de hoy el proyecto de decreto é informe respectivo de la Comision de Negocios Constitucionales de que debe ocuparse la H. Junta de RR. en su primera sesion.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Se autoriza nuevamente al Poder Ejecutivo para negociar con los Ciudadanos disidentes y con esclusion de todo poder estraño, el restablecimiento de la Paz en la Provincia, bajo la base de su soberania, é integridad territorial.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo dará cuenta á la Honorable Sala de Representantes del resultado de esta negociacion.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Azcuénaga.

La Comision de Negocios Constitucionales.

Buenos Aires, Junio 18 de 1853.

A la Honorable Sala de Representantes.

La Comision de Negocios Constitucionales ha tomado en consideracion el proyecto presentado por el Diputado Azcuénaga, y es de opinion que V. H. lo deseche en todas sus partes—El miembro informante espondrá las razones de esta resolucion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

José Leon Banegas. Juan J. Montesdeoca.
Carlos Tejedor Victor Martinez.

Buques pasados de la Escuadra enemiga.—El Paylebot que anunciamos ayer haberse pasado del enemigo en la noche del 16 es el "Rayo" que estaba en Palermo.—En la madrugada de hoy, á la una y media, salieron de la Boca del Riachuelo, un Bergantin y un Pailebot armados en guerra, con destino á nuestra Escuadra. El 1.° despues de haber conferenciado con el "Guardia Nacional" se incorporó inmediatamente á esta, en donde el Sr. Coronel Pinedo que lo mandaba dió vivas al Gobierno legal de la Provincia, haciéndolo reconocer por toda la tripulacion.—El 2.° varó en los juncos: no sabemos si se habrá ya reunido á la Escuadra.

El coronel Pinedo pasó hoy á la casa de Gobierno, á ofrecer á este sus respetos y ponerse á sus inmediatas órdenes.

El ficticio poder del enemigo se evapora. Todas las noticias que diariamente recibimos de personas que vienen de afuera confirman la desmoralización y desorganizacion completa de las fuerzas enemigas: las deserciones para el interior de la campaña de la Provincia son numerosas; y el hecho de los buques pasados demuestra elocuentemente, que pocos dias de vida le quedan al poder eterogeneo del director Urquiza.—Union en los Porteños para el sosten de la integridad territorial y de las instituciones de la Provincia, y muy pronto irá á parar á su cueva el autócrata Entre Riano.

—El Coronel Rivero.—Habia tenido una pelea de muerte con Videla; en consecuencia de lo que pidió su separacion del servicio á las órdenes de aquel, lo que le fué concedido, habiendo pasado á servir al centro con su ya diezmado y ético batallon.

—La Constitucion que se creía por algunos sería la Panacea universal para los males que afligen al pais, ha venido á aumentar el desquicio que ya se sentia en las filas enemigas. Apenas la Constitucion fué conocida en sus detalles, la opinion pública ha hecho una explosion execrándola, esplosion que ha encontrado eco en el ejército, de aqui nace que la desaprobacion universal que ha caido sobre este célebre documento, ha ido de rechazo sobre el que es autor y promovedor de aquel singular documento. El General Urquiza es pues el hombre mas impopular que dar se puede en medio del mismo transtorno que él ha provocado.

Del *Comercio del Plata* fecha 14 del corriente tomamos lo que sigue:

Por el vapor de guerra *Paraense*, salido del Janeiro el dia 4 con escala en Santa Catalina, hemos recibido diarios de aquella corte hasta el 28 del pasado.

Se había publicado el relatorio del ministerio de relaciones esteriores, del cual trascribimos hoy algunos capitulos, reservando para los números siguientes lo restante.

La cuestion del Rio de la Plata habia dado márjen á algunos debates en la lejislatura.

La fiebre amarilla habia perdido mucho de su intensidad: el dia 28 solo dos casos fatales rejistra el *Jornal*.

En la madrugada del dia 19 empezó á llover en el Janeiro y continuó por algunos dias con tal abundancia que la ciudad estaba inundada, habiendo habido algunas pérdidas en casas derribadas, &a.

Refiere el *Jornal* que el dia 26 hubo en casa del senador Fernandez Chaves una reunion de senadores y diputados, en número de 30, que resolvieron formar un nuevo partido denominado *partido parlamentario*; y que este nuevo partido hária la oposicion al gabinete.

En Bahia habian aparecido recelos de insurreccion de africanos; pero la policia nada descubrió que diese fundamento á ese recelo.

La comision encargada del proyecto de respuesta al discurso de la corona, compuesta de los Sres. Limpo de Abreu y visconde del Paraná habia presentado su trabajo al senado.

La Plaza del Janeiro sufria una crisis monetaria. De ella damos pormenores en la *parte comercial* de hoy.

En los diarios del Janeiro hallamos un breve estracto de las noticias de Francia recibidas por diarios del Havre hasta el 10 de Abril.

La cuestion de la Turquia estaba terminada amigablemente. La escuadra francesa que se habia adelantado para apoyar á la Puerta en su resistencia á las pretensiones de la Rusia, llegó hasta el golfo de Coron, pero la escuadra inglesa, que debia hacer igual demostracion, fué avisada á tiempo y no pasó de Malta.

El emperador de Austria iba á residir por algun tiempo en el Tirol para restablecerse completamente de los efectos de la grave herida que puso su vida en peligro. En el ministerio austriaco habia habido mas modificaciones entrando en la reparticion de hacienda el señor Kueszkaifer y en la de comercio el Sr. Gehringer.

De Berlin anuncian que habia sido preso el gefe de la conspiracion descubierta por la policía, y que esta tiene el hilo de la trama.

Habiendo publicado el *Times* que el protocolo de Lóndres de 24 de Mayo del año anterior, firmado por las cinco grandes potencias, relativamente á la cuestion de Neuchatel contenia artículos secretos, por los cuales aquel canton seria ocupado por la Prusia, declaró la *Patrie*, diario-semi oficial del gobierno francés, que aquel protocolo no contenia artículos secretos, y que por ahora era destituida de fundamento esa noticia.

La reciente alocucion de su santidad anunciando que la jerarquia católica romana habia sido restablecida en Holanda por actos de la Santa Sede, produjo tanto descontento en aquel pais como produjo á la Inglaterra la misma medida cuando en 1850 le fué aplicada. En todas las ciudades se firmaban representaciones al rey pidiéndole que no tolerase semejante acto de usurpacion de sus prerogativas.

El *Parlamento*, diario de Turin, de 5 del pasado, anuncia que el 6 seria firmado por el gobierno piamontes el contrato con la acompañia á vapor tras-atlántica, por el cual se obliga esta, mediante el subsidio de 600,000 francos, á hacer dos viajes por mes uno para Nueva York y otro para el Brasil y Montevideo.

—En el *Journal du Havre* vemos que se habia trasmitido telegráficamente la noticia de que la cámara de los comunes habia adoptado en sesion del dia 9, la serie de resoluciones financieras propuestas por el Señor Glodstone.

Despues de su alumbramiento la reina Victoria seguia sin novedad en su salud. La reina de Inglaterra tiene hoy 8 hijos, cuatro varones y cuatro niñas, Alberto príncipe de Gales; el príncipe Alfredo; el príncipe Arturo, y el último cuyo nombre era aun desconocido, la princesa Victoria, la princesa Alicia, la princesa Helena, y la princesa Luisa.

Las leyes de navegacion inglesas van á ser de nuevo modificadas, segun vemos en el diario citado, que de ello trata. Segun él en los últimos dias el ministerio inglés haciendo lugar á las reclamaciones que los diversos armadores de las villas litorales elevaron al gobierno británico, propuso al parlamento una série de resoluciones sobre varias cuestiones principales, á saber: de faros, de derechos de pasage, las de tripulaciones. "Hasta hoy, "dice el "Journal du Havre" las tripula- "ciones de los buques ingleses debian "componerse de tres cuartos de súbditos "británicos: el gobierno propone ahora se "permita componer las tripulaciones co- "mo se quiera. Esta ventaja la podrán "apreciar todos los que hacen navegacio- "nes lejanas: cuando una tripulacion in- "glesa se hallaba reducida por la desercion "ú otra causa cualquiera, las formalidades "que habia que llenar, ya ante los cónsu- "les en el estrangero, ya á la vuelta del "buque, para justificar la necesidad que "habia habido de embarcar marineros es- "trangeros, eran de las mas molestas y "hacian á menudo perder un tiempo pre- "cioso."

Por el bergantin *Julio*, salido de Cádiz el 22 de Abril, se sabe que el ministerio español habia renunciado el 14, á consecuencia de solicitud hecha á S. M. por una comision nombrada en una reunion de notabilidades politicas tenida en casa del general Concha, en Madrid. Esa comision debia espresar á S. M. la necesidad premiosa de un cambio de gabinete, vista la situacion á que habia traido á la nacion el ministerio. La reina acogió benévolamente la pretension y se siguió luego la dimision de aquel. S. M. encargó entonces al general Lersundi formase un nuevo gabinete. El general dió pasos en ese sentido cerca del Sr. Martinez de la Rosa y del señor Mon. Aquel declinó el honor que se le confería, y este se prestó á él á condicion, se dice, de que la reina Cristina saliese de España.

Nada mas se sabe aquí sobre esto; pero á ser exacta esta relacion se cree que el partido moderado vuelva á tomar la direccion de los negocios. Se creia tambien en Cádiz que las córtes se reunirian en breve á seguir sus sesiones, interrumpidas casi al empezar.

Las fechas de Estados Unidos llegan al 10 de Abril.

El gobierno nombró su ministro plenipotenciario en Madrid al Sr. D. Pedro Soulé, senador por la Luisiana, y el senado aprobó ese nombramiento en el mismo dia en que le fué comunicado. La eleccion del Sr. Soulé para aquella mision causó sensacion. El nuevo ministro desea ardientemente la anexion de la Isla de Cuba á la Union America por medios legales y pacíficos; y como era sabido que no aceptaria la legacion á Madrid, si no le fuese dado abogar por aquella incorporacion, se deducia que el gabinete del presidente Pierce queria renovar las negociaciones entabladas por el Sr. Polk en

1848.

El dia 11 prorogó el senado sus sesiones.

De California hay fechas hasta el 16 de marzo. La ciudad de Weaversville en el condado de Trinity, fué destruida por uno de esos incendios que son el azote de la prosperidad de California.

En las inmediaciones de la Nevada y de Coloma se descubrieron nuevas minas de oro que prometen ser muy ricas. Al este de las montañas de la Cascada en el Oregon, se descubrieron tambien terrenos auríferos que se espera serán muy productivos.

Los diarios de Méjico anuncian que el 17 de marzo se hizo un escrutinio de los votos dados al general Santa Ana para presidente de la República. De 22 provincias, 17 votaron por el general y 5 por otros candidatos.

De la Habana anunciaban que el general habia partido para Vera Cruz para tomar las riendas del gobierno mejicano.

Documentos Oficiales.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Junio 18 de 1853.

Al Sr. Comandante General de Armas, General D. Manuel Hornos.

El Coronel de Marina D. José Maria Pinedo, que mandaba la flotilla que el enemigo habia armado en Barracas, se ha presentado en la madrugada de hoy con un bergantin armado que tenia á sus órdenes, el cual ha puesto á disposicion del Gobierno, reconociéndolo por sí y á nombre de la tripulacion.

Al anunciar á V. S. que los valientes soldados del Ejército tienen en el Coronel Pinedo y los que lo han acompañado unos nuevos compañeros, y la Ciudad de Buenos Aires, unos nuevos defensores; el infrascripto, Ministro de la Guerra, congratula á V. S. y al Ejército, recomendándole se haga saber en la órden General el contenido de esta nota.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE M. PAZ.

El Vice-Presidente 1º de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Junio 13 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto Vice-Presidente 1.° tiene el honor de transcribir á V. E. la ley que con esta fecha ha sancionado la Honorable Sala.

"La Honorable Sala de Representantes usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° Declaránse vacantes los asientos de los Diputados que se hayan ausentado, ó en lo sucesivo se ausentaren de la Provincia sin licencia de la Honorable Sala de Representantes.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dios guarde a V. E. muchos años.

MARCELO GAMBOA.

Bernardo Velez Gutierrez.
Secretario.

Buenos Aires, Junio 14 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

TORRES.

[illegible] del [illegible]

Buenos Aires, Junio 18 — [illegible]

Metálico	Onzas [illegible] se vendieron		342 á 340½
	Patacones		21½ ps.
Cambio	Sobre Inglaterra		7¼ en
	Id. Francia		24 fr.
	Id. Montevideo		1½ p% deprem

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

[illegible] que solicitan pasaporte

Dia 16—2ª publicacion.

Alejandro Lobbia; Diego Mac-Donald; José Ferrer; Felipe Rodriguez de Silva, con sus hijas Gregoria, Rosaura, Guillermina Adelina, Celmira y dos sirvientes; Antonia Btierrez, con tres hijos menores; Pedro Rodriguez; F. Guillermo Arning; Maria Loury, con su hija Isabel; Angela Nusa, con sus hijos Rafael Tudury; Antonio Tudury y Francisco....Montevideo
Juan Bryan; Juan Canedo; Matias Mesplet..Entre-Rios
Juan Cook....Colonia
Enriqueta Alagon de Oyuela, con sus hijas Artemia Oyuela, otra menor y una sirvienta; Luis Lofarte; Gregorio Garcia Raya....Carmelo
Ricardo Sheilds, con su esposa Doña Dolores y tres niños menores; Cirilo Ladero; Santiago Maglioni; José Carbone; José Uncal; Antonio Santamaria, con un sirviente.....Rosario
Francisco Costa....Génova
Antonio Maria Isnardi....E. Oriental

Dia 15 -3ª Publicacion.

José Arribillaga....Salto Oriental
Bernardo Eusenaga, Blas Giacomo, con su esposa Felipa; Antonio Paris; Vicente Candisano, con su esposa Cármen y dos hijos menores; Josefa Ranisa; Francisco Fernandez; Nicolas Caprile; Juan Eduardo Larroque, con su esposa Graciosa Iriart y un sobrino menor; Julian Arijon; Juan C. Ford; Silvestre Mosquera, con su dependiente Gil Portela; Cornelio Kolff; Jacinto Amaro, con su esposa y tres hijos menores; Venancio Etchavarria; Maria A. Gomez, con su hermana Doña Pascuala Gomez, seis hijos menores y una sirvienta....Rosario
Roberto Gibson....Inglaterra
Tomas Craigdell, con su esposa y un niño menor; Diego Perez Campa; Antonio Rocha con sus hijas Elvira, Eloisa, Luisa y cuatro hijos menores y la sirvienta Constancia...Colonia
Andres Blanco, con su esposa Francisca Blanco; Antonio Garcia, con su esposa Francisca Silva y una hija menor; Joaquin Rua....Carmelo
Feliciano Balparda; Vicente Pereda; Andres Fontana; Candelaria Luque, con su hija Luisa Orceto y un hijo Nicanor Cuesta....Montevideo
Maria Juana Buch, con un hijo menor......Entre-Rios

Dia 15 —1ª [illegible]

Elvira Pardo con su hermana Carolina y dos hermanitas menores, Plácida Gamas de Piñero con sus hijos Argemina y Maximiano.Carmelo
Bartolomé Falda, Santiago Ferraro........Génova
Francisco Paretas....Vera Cruz
Vicente Andres Conte, Teodoro Cruger.....Inglaterra
Juan Urbano Sirstein, Antonio Rodriquez, Aabon, Manuel Matos, Mariano Unzué....Montevideo
Sisto Cadelago, Andres Towler, Ramon Soler Juan Lavarias, Pedro Larruy, Pedro Borrequin, Juan Mendoza, Pedro Collazo, Pedro Capella, Juan Deselaux, Francisco Bete, Anita Risso, Manuel Torrent con su esposa Mónica, su hijo Pedro y otro menor, Antonio Serra y Oliveres con su esposa Josefa Cristina de Serra, Manuel M. Benites, Juan Ayzaguer con su esposa Maria y un hijo menor y el peon Jacinto Dellepiano, Juan Dorrechury con su esposa Maria....Rosario.

REMATES.

Por Federico Silva.

En el almacen de comestibles, bebidas y cristales, calle de Corrientes núm. 139.

El Lunes 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se venderán al mejor precio todo el surtido de dicho almacen consistiendo en bebidas de varias clases como—

Licores surtidos, caña, ginebra, anis, vino, coñac, yerba paraguaya y misionera, azucar blanca y terciada, jabon surtido, jabon blanco español, idem amarillo, almidon, fariña, arroz, pimienta, café, tabaco paraguayo, idem negro y otra porcion de artículos que estarán á la vista, tambien algunos géneros como zarazas, pañuelos, camisas &a.

POR EL MISMO.

En el almacen de loza, comestibles, bebidas y cristales, calle del Parque que hace esquina con la calle de San Martin.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio y se venderá al mejor precio el variado surtido de artículos todos nobles, buenos y de primera necesidad. El surtido es general y en cantidades regulares y muy estenso, razon porque se omite el por menor.

POR EL MISMO.

En el almacen de bebidas y útiles calle de Charcas y Alameda núm. 1.

El Jueves 23 corriente á las 10½ en punto de la mañana, se han de vender todas las existencias de dicha casa que consisten en porcion de restos de bebidas de varias clases como: caña, vino, ginebra, anis, vinagre, agrio, licores embotellados surtidos, yerba, azucar, fariña, almendras, porotos, garvanzos, arros, pimienta, clabo de comer, aceite, fosfóros, tabaco, almidon pasas, algunos cristales, algunos muebles, mesas cuadradas, sillas, banquitos, perchas, porcion de pipas vacías, damajuanas id., porcion de útiles del negocio y otras muchas menudencias que estarán á la vista.

Al mismo tiempo.

1 cocina económica con todos sus útiles, mostrador, armazon, balanzas y de mas &a.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Garantías núm. 48, una cuadra y media de la casa del Sr. Unzué hácia el Norte, fuera de trincheras.

El Viernes 24 del corriente por órden judicial á las 12 del dia, se rematará al que mas diere en un lote lo que allí existe y consiste en—

El armazon y vidrieras, el mostrador, una cantidad leña de espinillo, otra idem idem de rama, porcion de pipas vacías, botellas, faroles, ferretería y de mas que se manifestarán.

POR EL MISMO.

De muebles.

En la casa calle de Belgrano núm. 206, frente á la casa del Sr. General Hornos.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio los ricos muebles que adornan dicha casa consistiendo en—

SALA.—1 rico piano hamburgues de muy poco uso de seis y media octavas, 2 mesas de consol tall das con piedra mármol, 1 sofá elastico hechura francesa, 2 banquitos correspondientes á dicho, 1 sillon de maca de terciopelo, 1 banco de id m, 1 docena de sillas de caoba nuevas asiento de esterilla, 1 sillon de caoba de maca idem idem, 1 mesa redonda con piedra mármol, 1 par espejos grandes marco de caoba, 2 hermosos floreros de porcelana dorados, 2 mecheros de platina de 3 luces, 2 floreros de porcelana medianos, 2 muñecos de porcelana y algunos adornos de mesa.

ANTE SALA.—1 docena sillas de caoba asiento de esterilla, 1 mesa redonda de la India, 1 idem de arrimo, 1 espejo dorado.

DORMITORIO.—1 marquesa camera de caoba á la francesa con su hermosa corona, 1 cuna de caoba de cajon hechura alemana con corona de caoba, 1 mesa de il. de la noche tapa de mármol, media docena sillas de esterilla.

ANTE DORMITORIO.—1 armarios, 1 de pino y otro de cedro, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol, 1 docena sillas de esterilla, 1 mesa redonda de la India.

COMEDOR —2 espejo grande, 1 masa de comer, 1 magnifico aparador de caoba con su estante arriba, 1 mesa de pino, 1 docena sillas alemanas.

ANTE COMEDOR.—2 mesas de arrimo de caoba, 1 docena sillas de esterilla, 1 sofa forrado de damasco de lana y seda.

ESCRITORIO—1 escritorio frances con piedra mármol, 1 mesa con estante de cedro, 6 sillas francesas asiento de paja usado, 2 sillones idem idem.

PATIO—1 tinajon, 2 tinajas, 1 pipon y 3 pipas, 1 baño de laton y una porcion de útiles de casa que por ser muy estensos se evitan de poner.

Por Vivar y Bellinghurst.

En la calle de la Victoria núm. 187.

Con permiso superior.

El Lunes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán sin base alguna á las mas alta postura y al dinero de contado por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles, adornos y de mas útiles de dicha casa que estarán á la vista al tiempo de la venta.

Por Thomas Gowland.

Con superior permiso.

En la casa calle de la Merced núm. 153.

El Miercoles 22 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por desocupar la casa los siguientes muebles.

1 sofá de caoba asiento de crin, 1 par mesas de consol piedra mármol, 1 y media docenas sillas de caoba asiento de esterilla, 2 cómodas de caoba, 1 lavatorio de idem, 1 mesita de luz, 1 lámpara, 1 mesa, 1 armario, sillas de madera, 1 baño con calentador y otros muebles y útiles de casa.

POR EL MISMO,

En la calle de Mayo núm. 12.

El Jueves 23 del corriente á las 10 en punto, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles del menaje de dicha casa—

SALA.—1 piano de 7 octavas de exelentes voces, 1 docena sillas de caoba de resorte, 1 sofa de crin, 1 par mesas de arrimo, 1 silla de amacar, 1 mesa para el centro, 1 espejo grande, 1 alfombra de tripe.

COMEDOR.—1 mesa de comedor, 1 aparador de caoba, 1 sofá, 1 alfombra, media docena sillas americanas, 2 mesas de almuerzo, vidrieras, armarios &a.

APOSENTO,—cujas, colchones, lavatorios, cuadros, varias mesas, sofá, útiles de cocina &a.

POR EL MISMO.

En la calle de Julio núm. 6.

El Viernes 24 del corriente á las 10 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles—

1 sofá de resorte, 1 docena sillas de idem, 1 mesa de sala, 1 sofá asiento de crin, 1 par mesas de consol, 2 espejos, 1 papelera, 1 cómoda grande con tocador, 1 juego de mesas de caoba para comedor, 1 mesa grande, media docenas sillas de caoba, 3 lavatorios, 4 tocadores, 2 mesas de arrimo, 1 cuja camera de caoba, varias mesas, cujas, marquesas, 1 silla de amaca, 1 sofa de aposento, 1 reloj de 8 dias, 1 escritorio de caoba y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

Con permiso superior.

El Martes 21 del corriento á las 10 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores los siguientes artículos de almacen—

20 cuarterolas aceite genoves superior, 10 pipas vino carlon, 100 bolsas porotos de Chile, 30 cajones pasas de Mendoza, algunos tercios yerba paraguaya superior, 30 barricas azucar terciada, 20 tardos tabaco de Bahía, 200 barricas harina superior, 30 rollos tabaco negro, 20 cajones manzanas secas, 10 idem sardinas en aceite, 20 cajas mandioca del Paraguay, 20 bolsas harina de maiz, pistolas de bolsillo de 1 y 2 tiros y otros artículos.

Por Ramon G. Arriola y Hno.

Calle la Defensa núm. 14.

De efectos.

El Martes 21 del corriente á las 10 de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos de tienda y merceria que consisten de—

Averiados por cuenta de aseguradores.

8 bultos compuestos de cocos finos pintados zarazas finas de libreta, lienzos azules, listados de cuadros y otros efectos con averia.

Sin averia.—Casimires, paños, lienzo tabla, id. tablon, bramantes, camisetas y calzoncillos de punto, lustrinas, medias de lana, pañuelos de taparse de lana, id. de seda, idem de hilo de manos, idem de algodon idem, medias blancas, género de pan bron, aceites, peinetas de rulos, asentadores, espejos, hilo de carretel, bombasí americano, zarazas anchas, tartanes y varios otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

AVISOS NUEVOS.

A la poblacion estrangera.

Se previene [illegible] la tarde de [illegible] recibirán [illegible] dirigida á los señores Agentes y Comandantes Navales Estrangeros. Junio 17 de 1853.

Consulado General de [illegible] del Paraguay en Buenos Aires.

El abajo firmado, Cónsul General de la República del Paraguay, avisa á sus nacionales que segun órdenes de su Gobierno todos tienen la obligacion de hacerse inscribir en los registros abiertos á este efecto en la cancillería de dicho Consulado General, y que para ser válida toda firma necesita ser legalizada, como tambien todo buque nacional debe presentar sus papeles al efecto de ser regularizados y recibir al caso las patentes convenientes. Buenos Aires, Junio 17 de 1853.

(Firmado) [illegible]

Calle de Belgrano núm. 54. [illegible]

Consulado General de la República del Paraguay en Buenos Aires.

El abajo firmado, Cónsul General de la República del Paraguay, avisa que tiene órden de su Gobierno que todo buque de cualquier nacionalidad [illegible] Buenos Aires, Junio 17 de 1853.

(Firmado) [illegible]

Calle de Belgrano núm. 54. [illegible]

AMA DE LECHE. [illegible] Tucuman núm. 357. [illegible]

DESEA COLOCARSE Una señora de edad para el cuidado de alguna casa de poca familia, para lo que dará garantia de su conducta. Calle de Corrientes núm. 301 hallarán con quien tratar. [illegible]

EN EL ALMACEN [illegible] calle la Defensa núm. 94, se ofrece en venta por mayor y menor lo siguiente—vizcochitos ingleses muy finos en latas de latas piezas ingleses muy superiores [illegible] en tarros de loza, encurtidos ingleses, arenques [illegible] huetas francesas en tarros de vidrio. [illegible]

PIANO Se ofrece en venta uno ingles de [illegible] [illegible]

SE VENDE [illegible]

AGENCIA FRANCESA.

Calle Federacion frente el [illegible]

Se corre [illegible]

Casa [illegible]

Casa de alquiler—[illegible]

EN LA CALLE [illegible]

AVISOS MARITIMOS.

Pasageros para Marsella y Burdeos.

La nueva y hermosa barca [illegible] de Burdeos, capitan [illegible] Montevideo para Marsella [illegible] próximo [illegible] destino. Para tratar ocurran á casa de [illegible] calle de Tacuarí número 13.

Passagers pour Marseille y Bordeaux.

Le beau trois-mats [illegible] Marseille [illegible] à monsieur [illegible] rue Tacuari N.º 13.

Para el Rosario de [illegible] directamente.

El paileboí [illegible] Azaña 24. [illegible]

[308]

tasiada parecia un pájaro presto á escaparse de la jaula.

—¿No es magnífica mi casa? preguntó ella á su prima.

—Muy hermosa sin duda, respondió Ofelia; pero no puedo menos de confesar que la hallo algo pagana.

Tom al bajar echó en rededor suyo una mirada llena de admiracion. Gozó con calma de las bellezas que tenia á la vista. El negro, preciso es recordarlo, es originario de los mas fértiles y mas hermosos paises del mundo. Ama con ardor el brillo, la riqueza y todo lo que es suntuoso. Esta pasion á la que se entregan sin reserva, aunque no esté regulada por el gusto provoca las burlas de los blancos, que tienen un placer en ver asombrados á los negros.

Saint-Claire, dotado de imaginacion poética, se sonrió del juicio que habia formado mis Ofelia respecto de su posesion, y volviéndose hácia el esclavo cuya fisonomia estaba radiante de placer, le dijo:

—Tom, amigo mio, ¿parece que te gusta ese espectáculo?

—Si señor, es una posesion soberbia.

Entre tanto una multitud de criados de todas edades se presentaron en las galerias y en el

[309]

patio principal de la casa para ver entrar á su amo. En primera linea estaba un mulato jóven que parecia un personage de distincion por su trage esmerado, el frac cortado á la última moda y un pañuelo de batista perfumado en la mano. Este que se llamaba Adolfo hacia los mayores esfuerzos para disolver la reunion que se agolpó al vestíbulo principal.

—¡Atrás, atrás todos! decia con tono imperioso. ¡Vaya un atrevimiento, querer mezclarse en los asuntos de su amo apenas llega!....

Admirados de esta frase los esclavos, se pusieron á una distancia respetuosa, escepto dos de los mas robustos que se encargaron de transportar los equipages. Gracias al arreglo sistemático de M. Adolfo, en el momento en que Saint-Claire se volvió despues de haber pagado al cochero, tuvo delante de sí á M. Adolfo en persona, sujeto notable por la elegancia del vestido, la cadena de oro, el pantalon blanco y lo delicado de sus maneras.

—¡Olá! eres tú Adolfo, díjole su amo tendiéndole la mano ¿cómo te va, hijo mio?

Adolfo improvisó con volubilidad un discurso que hacia algunos dias preparaba para la recepcion de Saint-Claire.

—Muy bien, muy bien, respondió éste con su

[312]

miraba con su lente de una manera que hubiera hecho honor á un dandy.

—Y tú, majadero, le dijo Saint-Claire arrebatándole el lente: ¿Así tratas á mi muger? ¿por qué te has puesto esa chaqueta de raso bordado? ¿no sabes que es mia?

—¡Oh! señor, respondió Adolfo, como estaba tan manchada de vino, habia creido que Vd. no hubiera podido ponérsela sin faltar á la decencia, y que ya no serviria sino para un infeliz mulato, como yo.

Al pronunciar estas palabras, Adolfo hizo un gracioso movimiento de cabeza llevándose la mano sobre su perfumada cabellera.

—A lo hecho no hay remedio, añadió Saint-Claire. Voy á presentar á Tom á la señora, y tú lo conducirás en seguida á la cocina; mas te advierto que no le faltes al respeto, pues vale mas que dos monos como tú.

—Al señor le gusta siempre divertirse, respondió Adolfo, riendo; y me alegro mucho de ver á Vd. de tan buen humor.

—Ven y sígueme Tom, le dijo Saint-Claire.

Entró Tom en la sala, y [illegible] de los espejos, de [illegible] las cortinas escitaron su [illegible] y esta [illegible]

[305]

—¿Pero en qué piensa tu papá? decia á Evangelina: no supongo que le haya sucedido una desgracia, y sin embargo estoy alarmada....

Mientras tanto adelantábase Saint-Claire, con paso indolente hácia ella, y dando á su hija la cuarta parte de una naranja, dijo:

Y bien, prima, ¿estás dispuesta?

—¡Sí estoy dispuesta!....¡Cuando hace una hora que te estamos esperando!

—El carruage nos aguarda; el tropel se ha dispersado, y podemos ahora partir sin ser atropellados. Conductor, tome Vd. este equipage.

—Voy á presenciar su colocacion, añadió mis Ofelia.

—¿Por qué has de tomarte esa incomodidad? repuso Saint-Claire.

—En tal caso voy á llevar esto, eso y aquello, contestó mis Ofelia, separando tres cajas y un saco de tapicería.

—Es necesario, querida prima, que olvidemos aquí las costumbres de las montañas verdes; [illegible]

Para la Coruña.

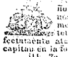

Saldrá dentro de pocos dias la fragata española *María Victorina*, su capitan D. Agustin Llanos, buque nuevo y hermoso y de escelentes comodidades para pasageros. Los Sres. que gusten aprovechar tan favorable ocasion serán perfectamente atendidos, y pueden ocurrir para tratar con su capitan en la fonda del Comercio ó con sus consignatarios.
j11—3p *Jayme Llavallol é hijos.*

Para Marsella y Génova.

Saldrá en todo el presente mes, el muy velero bergantin sardo APOLLO, su capitan D. Luis Lavarello; admite alguna carga y pasageros teniendo cómodas comodidades. Para ajuste de flete y pasage ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo n. 63. m27—1p

AVISOS.

LOTERIA,

LA QUE DEBIO EFECTUARSE EL 25 DE MAYO Y QUE SE TRANSFIRIO:

SE EXTRAERA EL 30 DE JUNIO.

Los boletos se venden en la

Confitería del Aguila.
Idem de Grillo.
Idem Andaluza.
Cigarrería frente la Catedral.
Recoba Vieja Núm. 30.
Y vendedores por las calles.

NOTA.—Los que quieran encargarse de la venta de boletos mediante la comision de práctica, ocurran calle San Francisco pasado el núm. 176.

SE ALQUILA la casa calle San Martin núm. 195, ocurran por las llaves y para tratar á la misma calle núm. 25. j16—3p

NOTICE Is hereby given that the annual General Meeting of the subscribers to the British Hospital will be held at the English Church School Room on Friday the 24th inst at 1 p. m.
Buenos Aires, 16 June 1853.
H. Neale Hillier
Secretary.
j16—5p

CARNE gorda fresca á 3 pesos libra: se vende en el Mercado núm. 47. j17—5p

SE VENDE ó se alquila la casa calle de Salta núm. 168, allí mismo se venden rejas chicas y puertas usadas; en la misma casa darán razon. j17—3p

VACAS lecheras con terneros: se venden en la Alameda núm. 19, tambien novillos gordos. j17—3p

SE VENDE una herreria en la plaza de Lorea; corredores conocidos por de Caxigas, tiene 2 fraguas, todos los útiles, carbon, fierro &a., para tratar allí mismo ó en la calle de Corrientes número 78. j17—5p

COCINERA Se necesita una que sepa cocinar á la francesa, que teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle del Perú num. 87. j17—6p

AVIS A Mrs. les amateurs de tabac á fumer dans la cigarreria rue Santa Rosa n. 29 il se vend de tres bon tabac á fumer en paquets de livre et de demi livre a raizon de 10 piastres la livre au detail et de 8 piastres par quantité. Le meme tabac se trouve en vente dans la cigarreria rue Chacabuco n. 47 et aux memes conditions. j17—4p

CARROS USADOS se compran algunos, el que los tenga podrá dejar en la calle de Corrientes núm. 243, una carta cerrada con las iniciales A. B. con el núm. de la casa donde esten y la hora á que se puede ocurrir. j16—6p

SE HA PERDIDO una cartera con una papeleta del Cónsul Sardo y otra del servicio de Europa y algun dinero. El que la haya encontrado y la entregue en el café de la Plata, calle de la Federacion núm. 55, á mas del dinero que tiene se le dará una gratificacion. j18—3p

BOTICA.—Se vende una elegante, construida á la moderna con un rico embase de porcelana, completamente surtida, de muy corto capital y muy acreditada. El que se interese ocurra á la calle Federacion núm. 214 donde encontrará con quien tratar. j17—3p

SE ALQUILAN unos hermosos altos con bastante comodidad en la calle de Chacabuco núm. 36 á las dos cuadras de la Plaza de la Victoria, para tratar ocurrase á la calle de la Piedad, núm. 282. j17—3p.

SE ALQUILA una casa que hace esquina, propia para negocio y familia, en la calle de la Federacion núm. 258, y calle de Salta núm. 2; para tratar ocurran á la calle de la Piedad núm. 282. j16—3p

CONSTITUCION

PARA LA

CONFEDERACION ARGENTINA,

SANCIONADA POR EL

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

Se halla de venta en la Libreria de Lucien, calle de la Victoria No. 49.

EL QUE quiera vender "Civilizacion y Barbarie" ó el Facundo, del Sr. Sarmiento, ocurra á la calle de Santa Rosa núm. 146 con la mayor brevedad. j10—5p

SE DAN 20.000$ moneda corriente sobre hipoteca de una finca central y libre de todo gravamen: ocurrase á la calle de Cuyo n. 63; en la misma casa hay en venta plantas de camelia con flor y un surtido de semillas y cabezas de flores. j13—5p

COMIDAS para establecimientos y casas particulares, se dán en la calle de la Victoria n. 242, con el aseo y esmero que tanto crédito ha dado á este establecimiento; tambien se admiten húespedes en cuartos independientes y perfectamente amueblados, con esmerada asistencia y precios convencionales. j13—6p

EN LA CALLE de Cuyo No. 112, se vende un establecimiento de Barberia y se dará a un precio moderado por tener que ausentarse su dueño del pais, y allí mismo encontrarán con quien tratar. j14 4p

AVE-MARIA.

Se recuerda al Devoto Pueblo, que en consecuencia á lo ofrecido á María Santísima del Rosario por sus Mayordomes, se cantará la Misa Solemne el Sábado 25 de Junio á las 10 de la mañana, con letanias y rogaciones públicas, para conseguir de su Divina Magestad, por la intercesion de la señora, la Paz y Union de de esta Capital, su Provincia y toda la República con el feliz acierto de sus Autoridades.

Se exorta á los Fieles la asistencia á esta Misa, que á mas de aplicarse por objetos tan sagrados, está enriquecida de muchísimas indulgencias para ella.

Y para evitar la equivocacion que algunos han padecido en los Sábados anteriores por no oir los repiques de costumbre, se les previene que estos no tendrán lugar, pues están prohibidos en general por disposicion superior del gobierno, en las presentes circunstancias.

LAS PERSONAS que tuvieran prendas de oro con brillante ó sin ellos encontrarán quien las compre como chafalonia, en la calle de Maypú núm. 108, de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. j14—6p

COCINERO y sirvienta: se necesitan en la calle de Santa Clara n. 135, deben presentar buena recomendacion de su conducta y servicio. j15—3p

EL ABAJO firmado ha vendido á D. José Mañorce, el arrendamiento de la quinta sita en la calle de las Artes n. 349, el que tenga cuentas pendientes puede ocurrir en el término de 3 dias contados desde la fecha. Buenos Aires, Junio 15 de 1853.
j15—3p *José Moreno.*

HE COMPRADO á D. Rafael Fudervi la cigarreria sita calle la Defensa esquina á la de Chile.
j15—3p *Diego Veusensino.*

D. Eliseo Berdia murió en Montevideo el 3 de Mayo de 1853.

Sus deudos invitan á todos sus amigos y personas de su relacion á los funerales que por el descanso de su alma han de celebrarse en el templo de San Ignacio el Jueves 16 del corriente á las 10 de la mañana. Ellos agradecerán sinceramente á los señores, que con su asistencia, contribuyan á solemnizarlos.

Advirtiendo que no se hace mas invitacion que por los periódicos. j15 1p

AL COMERCIO. El abajo firmado pone en conocimiento que ha vendido su almacen de comestibles, calle de Corrientes, esquina á la de la libertad, al Sr. D. Juan Cewelago. Las personas que hayan tenido cuenta con este negocio, se sirvirán presentarlas entre el término de tres dias contados desde la fecha 15 de Junio de 1853.
j15—3p *José Almeida.*

COCINERA y sirvienta para cuidar un niño: se precisan en la casa calle de San Martin n. 166. j15—4p

SE VENDE la casa y esquina calle de Potosi n. 277, en la misma casa encontrarán con quien tratar. j15—5p

Debates en la Sala de Representantes de Buenos-Aires sobre el Acuerdo de San Nicolas.

Precio de la obra.... 20$.

Esta coleccion que publica la imprenta del *Nacional* forma un cuaderno de 20 pliegos impresos, y comprende todas las discusiones de la Sala sobre el Acuerdo de San Nicolas desde el 6 de Junio del año pasado hasta el 24 del mismo mes en que fué disuelta, inclusos los discursos del ministro de instruccion pública Dr. Lopez, y del Sr. Velez Sarsfield de los cuales los diarios no alcanzaron á dar cuenta; y contiene ademas las notas oficiales pasadas sobre la materia, y las órdenes del general Urquiza desterrando á varios diputados y disolviendo la Sala de Representantes.

Se encuentra en venta en la Imprenta Argentina, calle Santa Rosa núm. 37, y en la Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

GRAN MONTE PIO.

Se presta dinero sobre prendas &. &.

De conformidad con los sentimientos humanitarios y progresivos del Exmo. Gobierno de la provincia, y en vista de las circunstancias actuales, se ha formado una sociedad de MONTE PIO al estilo de Europa. Esa casa dispondrá de un capital suficiente y prestará dinero sobre alhajas, efectos, mercancias, &a.; y queriendo, hasta donde sea posible, ayudar á la sociedad menos favorecida de la fortuna en estos momentos tan críticos, los intereses que se pagarán no llegarán á la tercera parte de lo que se ha pagado hasta ahora; por ejemplo: en muchos casos hacen pagar un real por peso mensual, lo que importa decir el 12 y medio p.%, y en algunos otros casos se paga aun mas. Los abajo firmados que confian con un establecimiento basado bajo el pié de la equidad y no de la usura, no tomarán sino el 4 p.% sobre los artículos que les seran depositados. La sociedad conoce las dificultades que tendrá que superar para poder hacer producir el simple interés de comercio al capital que les está confiado, visto las pérdidas que naturalmente tendrán en los artículos que no serán reclamados y que perderán de su valor, los gastos de localidad, dependientes, &a., &a.; pero se considerarán satisfechos si, retirando un muy pequeño interés, pueden socorrer los necesitados tan sacrificados hasta ahora por los usureros.

Calle Maipú No. 75, entre las calles de Merced y Cuyo, casa de alto con cinco balcones, arriba de la puerta hay escrito, ENTRADA.
Rübling Delpech y Ca. j7—30p

A LAS DAMAS

DE

Buenos-Ayres.

El Gefe de Policía se complace en interpelar el filantrópico corazon del bello sexo nacional y extrangero; para que algunos de los ratos que les dejen sus quehaceres, los dediquen al alivio de los valientes que defienden la Capital.

Las hilas que á porfia han presentado las Señoras, y que formaron un volúmen considerable están á punto de concluir. Proporcionarlas con el dinero, no será tan consolante para nuestros heridos, como el recibirlas ofrecidas por las damas: pues esto mitigará sin duda el sufrimiento moral de los pacientes.—Buenos Aires, Junio 7 de 1853.

Miguel Esteves Saguí.

Idioma frances.

Se previene á los que deseen aprenderlo, que he vuelto á abrir el Curso, de las 7 á las 9 de la noche, y de dia se admiten niños á los cuales ademas de la educacion primaria ce les enseña el frances por el mismo precio, vistas las circunstancias; calle La Merced núm. 112.
j16—5p *Carlos Ruffet.*

SE ALQUILAN piezas amuebladas á caballeros solos; en la calle Mayo núm. 11. j10—5p

FABRICA DE BAULES.—En la calle del Perú núm. 114 de la calle de Cuyo media cuadra para el Retiro los hay en venta de todos tamaños á precios módicos; en la misma fábrica se hacen persianas. j6—15p

SE NECESITA un mucamo que sepa su obligacion y tenga recomendaciones, se le pagará un buen sueldo. El que se halle con esas cualidades, puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 96. j10—4p

DEPENDIENTE Se necesita uno siendo inteligente en contabilidad y escritura, para una casa de comercio, darán razon en la calle de Representantes n. 133. j11—1p

JOURNAUX.

Le magasin pittoresque paraissant chaque mois avec un gran nombre de gravures.

Les modes parisiennes, 24 Nos. par an avec 25 gravures de modes et patrons. Les numeros de janvier se distribuent en s'abonnant pour trois mois.

Libreria de la Victoria, calle del Perú, **N.º 20.** j8—5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA CALLE DEL PERU Nº 20.

PUBLICATIONS ILLUSTRÉES.

Nouvel assortiment.

ALEXANDRE DUMAS. Les trois mousquetaires, Vingt ans aprés, Chevalier de maison rouge, Les crimes célèbres, Mille et un fantômes, Murat, Pascal Bruno, Othon l'archer, Les frères corses, Paulina de Meulien, Impressions de voyage.

Mme. SAND. Le meunier d'Angibault, Teverino Jeanne, Indiana, Les mississipiens, Les maitres mosaistes, François le Champi, Pauline, Le péché de M. Antoine, La mare au diable, Mauprat, Le Compagnon du tour de France, La petite fadette.

VICTOR HUGO. Notre Dame de Paris.

PAUL FEVAL. La créole, Bandits de Londres, Les belles de nuit, André le sorcier, Le capitaine Spartacus.

De divers auteurs.

Le compagnon du Père Tom, l'Esclave blanc, Œuvres de Lord Byron, Histoire de France par Anquetil, Suite á l'Histoire de France par Sarrut, Histoire de Paris par Dulaure, Histoire des environs de Paris, Voyages au tour du monde, fig. coloriees, La Tour de Nesle, Pignerol, Le Ghetto par Jacob, Raphael par Mery, Les amours d'un hercule, Théatre de Balzac, Histoire de la Bastille, Histoire de l'Inquisition, Les deux amiraux, Les lions de mer par Cooper, Proclamation de l'Empire, Louis Napoléon, Adrienne Lecouvreur, Contes de la reine de Navarre, Carlo Broschi par Scribe, Panorama musical, Le petit manteau bleu, Une fête aux environs de Paris. j3—5p

Al Público.

No pudiendo alegarse por el vecindario, razon ninguna atendible para demorar el pago del impuesto de serenos cuando este es demandado por los encargados de la recaudacion: ni propio y decoroso el que algunos individuos promuevan altercados con este motivo. El Gefe de Policía deseando evitar la adopcion de medidas extremas, en cumplimiento de su deber, recomienda al vecindario la regularidad en el pago del impuesto de serenos, y que aquellos que se consideren con derecho á excepciones las recaben, como corresponde de la autoridad competente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1853.

Miguel Esteves Saguí.

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años gime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad caracteristica de[l] público respetable, á quienes suplica por el amor de[l] Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas dignándose pasar por su habitacion calle del Cerrito núm. 166, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

La civilizacion no retrocede.

En la fábrica de máquinas calle de la Federacion n. 113, se hallan en venta las máquinas siguientes inventadas en el pais y con privilejio del superior gobierno: máquinas para segar trigo, idem para desgranar maiz, idem para amazar pan, idem para picar tabaco ó carne, idem para confeccionar las mechas para las velas, arados los mas sencillos y adecuados para los terrenos de la América del Sud, en la misma se vende una partida de plomo en barras. j8—15p

Mme. Borel, partera aprobada por las academias de Paris y Buenos Aires, sigue ejerciendo su profesion en la calle de Belgrano No. 216, en los altos de la esquina de la Patria. Ofrece dar en su casa una prolija asistencia; asi como asegura, estará A TODA HORA pronta para ir á las casas de las personas que quieran honrarla con su confianza. Sus extenses conocimientos profesionales, acreditados por todos los facultativos con quienes se ha encontrado con frecuencia en consultas, unidos á la larga experiencia adquirida en su arte, le permiten desempeñar con toda perfeccion que moral y físicamente exige su práctica; asi es que las personas que la ocupen podrán estar seguras de quedar satisfechas.
j7 30p

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar el dia 15 del presente; las propuestas se oirán en la misma oficina de doce á una de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto.—Buenos Aires, Junio 9 de 1853.
j10— *Francisco Moreno.*

Enrique Guillermo Kennedy.

Doctor en medicina de la Universidad de Pensylvania, miembro de la Academia de Ciencias de Philadelphia y Profesor de medicina y cirujia recibido en esta Ciudad, ofrece sus servicios profesionales á este respetable público. Su habitacion es en la calle San Martin núm. 90, casa que ocupaba el Dr. Mackanna. j10—15p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

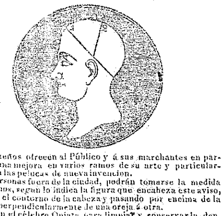

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados.
j23—

El Sr. Verdier que tiene su fábrica de billares en la calle la Merced num. 125, acaba de recibir una factura como paño, bolas, tacos, suelas y todo lo correspondiente al billar. Tiene billares de todas clases, franceses y del pais, y de diferentes precios, desde 3 hasta 10 mil pesos. Responde por ellos por el término de 4 años, se encarga igualmente de cualquier compostura, y tambien se alquilan por un tanto por mes. Las personas que necesiten ocurran á dicha casa. m20—30p

Correo de Ultramar.

Se previene a los señores Suscritores que lo fueron antes el 1.º del corriente que cualquier reclamo que no fuese atendido por los agentes actuales, los señores Lucien é hijo, quedará bajo la responsabilidad del infrascrito á quien se servirán dirijirse, calle Sarandi núm. 16 en Montevideo.

Carlos Clarmont.

Montevideo Junio 6 de 1853. j13—8p

HABIENDOSE perdido una cartera conteniendo entre otros papeles: un pase y una papeleta española, se ofrece una gratificacion á la persona que la entregue en la casa núm. 175, calle de Representantes. j16—3p

Tenedor de Libros.

Solicita colocacion uno de nacion francesa, que habla la lengua castellana y ha trabajado durante 15 años en casas de comercio; se encargará tambien si tiene tiempo sobrante, de contabilidad y de liquidaciones &a. En los altos de la casa núm. 198, calle de la Piedad darán razon.
j16—6p

Aviso del Tribunal del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Juan Villegas para el salon del despacho, el Lunes 20 del corriente á las 12 del dia, bajo la presidencia del Teniente de Consul primero. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.

Buenos Aires, Junio 9 de 1853.

3p. *Callejas.*

SE NECESITA un jóven estrangero de 14 á 15 años, que entienda de almacen: llevando buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de Chacabuco n. 160, encontrará con quien tratar. j15—3p

AMA DE LECHE y macama: se necesitan en la calle del Perú n. 222, al lado de la casa del Sr. General Pinedo. j15—3p

SE PRECISA una muchacha para cuidar un niño, calle de la Federacion No. 191. j14 4p

Paltos franceses para invierno.

Los hay de linda hechura y de varias calidades y á precios ventajosos, para vender la partida ó en detalle: ocúrrase calle de la Victoria n. 69, puerta de calle. j15—3p

EN LA casa n. 21, calle de la Independencia y Lima, existe una partida de velas de molde que se venderán á precios equitativos, por mayor y menor. j15—3p

SE NECESITA un mozo de sala, en la fonda de la Alianza calle de Representantes n. 69, será preferido si es frances. j15—5p

EN LA CALLE la Defensa n. 155, hay carbon de Santa Fé mas barato y mejor medida que en cualquier otra parte, por mayor y menor. j15—3p

PERSONERO y cuarto para alquilar; se precisa un individuo para personero y se alquila un cuarto con puerta y ventana á la calle y puerta al saguan; para una y otra cosa pueden ocurrir los que se interesen á la calle La Merced núm. 151, á todas horas del dia. j16—3p

VETERINARIO.

Murald Pedro muy acreditado desde muchos años en este pueblo por la curacion y las herraduras superiores de los caballos, tiene el honor de prevenir á sus marchantes y al público en general, que ha vuelto de Montevideo y que sigue como antes á curar y herrar bajo cualquier forma de herradura á un precio muy acomodado. Tambien se encarga de todo trabajo de herreria, antes de la bateria paseo de Julio, antigua cochería de D. Luis Sause. j17—5p

sobre Agustin, al arrebatarle este sus tesoros. Empero consolóse luego.

—¿En dónde está Tom? preguntó Evangelina.

—En el pescante, respondió Saint-Claire: pienso darle el lugar del borracho que nos volcó no hace mucho tiempo.

—¡Oh! Tom será un escelente conductor; añadió Evangelina; me consta que no bebe vino jamas.

Paróse el coche á la puerta de una casa antigua de aquel estilo hispano-francés, que todavia es conservan algunas muestras en las diversas regiones de Nueva-Orleans. Entrábase por una puerta ovalada á un patio perfectamente cuadrado, rodeado de arcos moriscos. Sostenian débiles pilares las galerías de arabescos, cuyo aspecto recordaban los románticos esplendores de la dominacion oriental en España. Sin duda aquel patio habia sido construido para satisfacer los caprichos de un hombre voluptuoso, aficionado á lo pintoresco. Elevábase en su centro un surtidor que, como lluvia argentina, caia sobre una fuente de precioso mármol, á cuyos pies descollaban odoríferas violetas, nadaban en sus cristalinas aguas millares de dorados peces que radiaban como otras tantas joyas animadas: formaban fantásticos dibujos

los raros y preciosos mosaicos que la adornaban. Un césped, fino y unido como el verde terciopelo, se estendia por todo su circuito, y un camino de medas cubierto de frondosos y perfumados naranjos daba deliciosa sombra sobre aquel sitio encantador. Vasos de mármol, cincelados como los de la Alambra, rodeaban el césped y contenian las mas hermosas plantas de los trópicos.

Enormes granados con lustrosas hojas y flores de escarlata; geranios, rosales encorvados bajo el peso de sus perfumadas rosas; jazmines de la Arabia con sombrío follage sembrado de estrellas de plata; jazmines de Italia, verbenas y otras hermosas plantas que confundian su aroma al dulce soplo de juguetona brisa. Acá y allá, antiguos aloes elevaban megestuosamente sus ramas, misteriosos y sombríos como los antiguos magos, mirando desde lo alto de sus verdes cabelleras la vegetacion humilde que los servia de alfombra.

Todos los arcos estaban adornados con tapicería oriental, cuyas cortinas podian bajarse á discrecion para interceptar los rayos del sol. La residencia entera tenia un aspecto suntuoso y romántico.

Cuando puso el pié en tierra Evangelina es-

habitual estilo burlon; tu arenga merece verdaderos elogios, Adolfo. Encárgate de que coloquen el equipage en su respectivo lugar.

Acompañó á mis Ofelia á un vasto salon, en tanto que Eva ligera como un pájaro, corria á abrir la puerta de un gabinete donde estaba acostada una muger de ojos negros.

—¡Mamá! dijo Eva transportada de alegría y arrojándose al cuello de la señora besándola con la mayor ternura.

La madre la besó languidamente, y, le contestó:

—Basta, hija mia, cuidado, que me haces daño á la cabeza.

Saint-Claire se presentó, abrazó á su esposa de una manera ortodoxa y marital presentándola á mis Ofelia. María Saint-Claire examinó á su prima con cierta curiosidad, y la recibió con indolente política.

Entre el grupo de criados que se agolparon á las puertas del vestíbulo figuraba una mulata anciana, con una fisonomía muy simpática que temblaba de alegría.

—¡Ahí está Mammy! esclamó Evangelina precipitándose en los brazos de la mulata. Esta no se escusó con que estaba mala de la cabeza; estrechó cordialmente á la niña riendo unas veces,

llorando otras, de tal modo, que parecia que habia perdido el juicio. De Mammy, Eva pasó á hacer iguales demostraciones con las demas.

—Vaya que los muchachos del Sud son raros, dijo mis Ofelia.

¿Por qué? preguntó Agustin.

—Yo soy buena con todo el mundo, pero eso de dar besos y abrazos....

—Con que ¿Vd. no se atreveria á besar á los negros?

—En efecto: no puedo resolverme....

Saint-Claire se echó á reir, y se presentó entre los numerosos criados que le aguardaban.

—¡Ola, muchachos! Vengan todos, esclamó el dando la mano á unos y á otros: ¿están ustedes contentos con ver á su amo? Bien, gracias, hijos mios; añadió separando á un chiquillo que se le abrazó á las rodillas, si piso á alguno adviértanmelo.

Los esclavos prorumpieron en esclamaciones de alegría; Saint-Claire distribuyó algunas monedas entre todos, y estos se alejaron con Evangelina que llevaba en un cēstito manzanas, nueces, azucar candi y otros juguetes que le habian comprado en el camino. Tom muy embarazado consigo mismo estaba en un rincon, y Adolfo apoyado contra el pasamano de la escalera, le